



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

109

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). En la fecha paso el presente proceso informando que existe un error en el apellido del causante. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

LUZ MIL LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el Registro Civil de Defunción de la señorita **LUZ ADRIANA PARRA**, por sustracción de materia, se da por terminado el presente proceso y se ordena su archivo.

NOTIFIQUESE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
JUEZA

PROCESO
RADICADO NO
DEMANDANTE

INTERDICCION
500013110002-2016-00113-00
MARIA NORCY PARRA RIOS